

AYUNTAMIENTO PLENO 5/2019

Sesión Extraordinaria

Día 12
de junio de 2019

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Belén Rodríguez Palomino

Concejales del Grupo Popular:

D. José Antonio Herrero Blanca
D. Miguel Ángel González García
D^a María Natividad Lezamid García
D. Miguel Ángel Sampayo Blanca
D^a María Isabel Rodríguez Fernández
D. Manuel González Ortega

Concejales del Grupo Socialista:

D. Juan José Adrada Trujillo
D^a Sara García Recio
D. Miguel Aguado Merinero
D. Juan Antonio Martín del Pozo

**Concejal del grupo Vecinos por
Villa del Prado:**

D. José Manuel Martín Salamanca

Concejal no adscrito:

D. Pablo Hurtado Rodríguez

Secretario General:

D^a Fernanda Rodríguez González.

Interventor accidental:

D. Jose Ignacio González Escudero

NO ASISTEN

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **12 de junio de dos mil diecinueve**, siendo las 8.00 horas, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D^a. Belén Rodríguez Palomino. Actúa como Secretario, D^a Fernanda Rodríguez González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2 CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 07 de diciembre de 2018.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°3 CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 07 de diciembre de 2018.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

3.- 2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°4 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 07 de diciembre de 2018.



No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes** de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 8:05 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario, Doy fe.

Nota de Secretaría de redacción de esta acta: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

Para la redacción de esta acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios, por este orden:

- *La grabación de la maquina grabadora.*
- *Las anotaciones de la Secretaria*

El acta es una transcripción que intenta ser literal a cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g del ROF, en cuanto a intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.

Fdo.-Fernanda Rodríguez González

BELEN RODRIGUEZ PALOMINO (Firma 2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
14/06/2019 15:02:52
11a15a1cd499cc7819477c16b81726db8216b3a17

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
14/06/2019 12:01:39
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

